

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, a través del cual, la apoderada judicial de la Compañía Aseguradora de Fianza Confianza, la doctora Jennifer Pamela Naranjo Pineda, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.891.483 de Armenia, Quindío, Portadora de la T.P No. 208.263 del C.S.J; quien está registrada en la Plataforma del Sirna de abogados con el correo electrónico pamenaranjo1@hotmail.com; quien radica su petición de **un correo diferente al registrado en la plataforma,** a través del cual requiere se autorice la dependencia judicial otorgada al señor Daniel Alejandro Correa López, para que puedan realizar todas las gestiones correspondientes en diligencias solicitudes revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, retirar la demanda, entre otras consultas o tramites que se requiera. Sírvasse proveer. Cartago - Valle, mayo 26 de 2.023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por la señora **FLOR DE MARIA GALLON** contra **COSMITET LTDA**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2021-00045-00**
Auto: **791**

Previo en este despacho judicial en atender la documentación arribada al presente proceso, según los archivos obrantes en los folios números 066 y 067, se requiere a la apoderada judicial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.-CONFIANZA**, para que radique sus exigencias a través del correo que fue inscrito en la plataforma del Sirna

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **29 DE MAYO DE 2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735f0c64ae06a655f8548c528ef37429e3fdb9f5467013d0e683ed502825a513**

Documento generado en 26/05/2023 11:27:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>